

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha de hoy, Fitch Ratings ha afirmado tanto el rating a largo plazo como a corto plazo de Banco Sabadell en “BBB+ / F2” respectivamente, situando ambos en perspectiva estable, retirando la Vigilancia Positiva (Rating Watch Positive).

La resolución de la Vigilancia Positiva se produce tras la fallida oferta pública de adquisición de BBVA sobre Banco Sabadell.

Gonzalo Baretino Coloma
Secretario General

Sabadell, 27 de octubre de 2025